INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2019-00335-00**, con demanda ejecutiva y liquidación de costas por aprobar. Sírvase Proveer.

## MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

## **AUTOS-**

## JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

- 1. IMPARTIR aprobación a la precitada liquidación de costas.
- **2.** Previo a decidir respecto de la demanda ejecutiva impetrada y remitida al correo electrónico de éste estrado judicial, remítanse las diligencias a la Oficina Judicial Sección Reparto para que el presente proceso sea **ABONADO** dentro de los procesos ejecutivos que corresponden a este despacho. Por secretaría **OFÍCIESE** de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS MACÍAS FRANCO

Juez